

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL
DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00217-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

**DEMANDANTE: KELLY DEL CARMEN CUADRO BERRIO EN
REPRESENTACION DE UN MENOR.**

CAUSANTE: EDWIN JAVIER GUARIN ABRIL

AUDIENCIA VIRTUAL TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 22 DE FEBRERO DEL 2022 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 22 DE FEBRERO DEL 2022 HORA: 12:00 P.M

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

**APODERADO DE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS: JAIME REATEGUI
MARTINEZ.**

APODERADO DE HEREDERA: MOISES JESUS RAMOS BONFANTE.

**APODERADO DE LA COMPAÑERA PERMANENTE: SAUL REATEGUI
MARTINEZ.**

ETAPAS SURTIDAS

**SE DIO INICIO A LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY Y
SE PRESENTARON LOS APODERADOS RECONOCIDOS DR. JAIME
REATEGUI MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE **KELLY DEL CARMEN
CUADRO BERRIO EN REPRESENTACION DE UN MENOR.****

**SE LE CONCEDIO LA PALABRA AL DR. MOISES JESUS RAMOS BONFANTE
COMO APODERADO DE LA JOVEN NATALIA GUARIN SALCEDO
VERIFICADA LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS SE VERIFICA CON EL
PODER CONFERIDO, COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO EN LA**



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

QUE SE OBSERVA QUE LA JOVEN ANTES EN MENCION ES HIJA DEL CAUSANTE SR. **EDWIN JAVIER GUARIN ABRIL** LO CUAL EL DESPACHO LA RECONOCE COMO HEREDERA DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES JURIDICAS Y NORMATIVAS QUE ESTABLECE EL CGP ART. 491 Y SE RECONOCE PODER PARA ACTUAR AL DR. RAMOS BONFANTE PARA ACTUAR EN SU REPRESENTACIÓN.

DE IGUAL FORMA SE INCORPORÓ A LA DILIGENCIA EL DR. SAUL REATEGUI MARTINEZ QUIEN ACTUA EN REPRESENTACIÓN DE LA **COMPAÑERA PERMANENTE DEL CAUSANTE LA SRA. KELLY DEL CARMEN CUADRO BERRIO** DE CONFORMIDAD A LA DECISION EMITIDA POR EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CARTAGENA EN LA QUE DECLARO LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO DE LA ANTES INDICADA CON EL CAUSANTE SR. **EDWIN JAVIER GUARIN ABRIL**, EL DESPACHO RECONOCE PERSONERIA AL DR. SAUL REATEGUI MARTINEZ COMO APODERADO DE LA COMPAÑERA PERMANENTE DEL CAUSANTE SRA. KELLY DEL CARMEN CUADRO BERRIO, Y DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA APORTADA Y PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CARTAGNA EN LA QUE SE DECLARO LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES COMO MEMORIAL AL PRESENTE ASUNTO SE LE DA LA CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE SUPÉRSTITE DENTRO DE LA PRESENTE SUCESION.

ESTA DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADO, SIN RECURSO POR LOS APODERADOS JUDICIALES.

ACTO SEGUIDO EL JUZGADO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL APODERADO JUDICIAL PARA QUE VERBALICE EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE REMITIO VIA CORREO ELECTRONICO.

SURTIDO LO ANTERIOR SE VERBALIZO EL INVENTARIO Y AVAULOS DE BIENES DEL FINADO **EDWIN JAVIER GUARIN ABRIL** POR PARTE DEL APODERADO JUDICIAL DEL HEREDERO RECONOCIDO ESTABLECIENDO



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

UN TOTAL DE ACTIVOS POR VALOR DE CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCL (\$4.394.438.767).

Y UN TOTAL DE PASIVOS POR VALOR DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCL (\$ 99.008.619).

ESTE ESCRITO CONTENTIVO DEL INVENTARIO Y AVALUOS FUE REMITIDO CON ANEXOS AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO Y REMITIDO DE MANERA SIMULTANEA A LOS APODERADOS JUDICIALES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ASUNTO.

EL JUZGADO LE OTORGA LA PALABRA AL DR. MOISES JESUS RAMOS BONFANTE PARA PREGUNTARLE SI VA A PRESENTAR UN ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS O SI VA A PRESENTAR OBJECION AL INVENTARIO PRESENTADO POR EL DR. JAIME REATEGUI MARTINEZ ESTE RESPONDE QUE NO VA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS Y TAMPOCO VA A PRESENTAR OBJECIONES AL PRESENTADO Y VERBALIZADO POR EL APODERADO JUDICIAL.

SE LE TRASLADA LA PREGUNTA AL DR. SAUL REATEGUI MARTINEZ SI VA A PRESENTAR UN ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS O SI VA A PRESENTAR OBJECION AL INVENTARIO PRESENTADO POR EL DR. JAIME REATEGUI MARTINEZ ESTE RESPONDE QUE NO VA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS Y TAMPOCO VA A PRESENTAR OBJECIONES AL PRESENTADO Y VERBALIZADO POR EL APODERADO JUDICIAL.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA JUEZ TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ART. 501 DEL C. G. DEL P., Y POR NO HABER SIDO PRESENTADA OBJECCIÓN AL TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO LE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN. SIN RECURSO POR PARTE DE LOS APODERADOS.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

SE ORDENA COMUNICAR A LA DIAN EL INVENTARIO Y AVALUOS CONSOLIDADO EN ESTA DILIGENCIA A FIN DE QUE SE ALLEGUE EL SOPORTE CORRESPONDIENTE DE PAZ Y SALVO Y VERIFICAR SU ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TRIBUTARIO, POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO REMISORIO A LA DIAN.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A DECRETAR LA PARTICIÓN DENTRO DEL PROCESO CONFORME A LO NORMADO POR EL ART. 507 DEL C. G. DEL P., Y SE DESIGNÓ COMO PARTIDOR (ES) A (AL) (LOS) DR(ES): JAIME REATEGUI MARTINEZ, A SAUL REATEGUI MARTINEZ Y A MOISES JESUS RAMOS BONFANTE, Y SE LE CONCEDIÓ EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICIÓN, TAMBIEN DEBERAN ALLLEGAR A FIN DE EMITIR SENTENCIA EL PAZ Y SALVO TRIBUTARIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUCESION.

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS POR LOS APODERADOS JUDICIALES.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 12:00 P.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ecb0cde716e91a3ca772ff05480e24a9150cb34b21ca4da058b130935d72a96**
Documento generado en 07/03/2022 04:22:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**